

**ACTA N° 346 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,  
CELEBRADA EL 03 DE JULIO DE 2014  
“Año de la Superación del Analfabetismo”**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Treinta y Cinco horas de la mañana (9:35 a.m.) del **JUEVES 03 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. MARITZA HERNÁNDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Viceministro de Trabajo; **DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO**, Viceministro de Salud Pública; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub Directora del IDSS; **LIC. ANATALIO AQUINO**, Sub Director de INAVI; **DRA. FIORDALIZA CASTILLO ACOSTA**, Suplente Representante del CMD; **LIC. NICÓMEDES CASTRO SALAS**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DR. RAFAEL PAZ FAMILIA** y **DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ** y **LIC. LUCILE HOUELLEMONT DE GAMUNDI**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN**, **LIC. JACOBO RAMOS** y **SR. GABRIEL DEL RÍO DOÑÉ**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LIC. RUTH ESTHER DÍAZ MEDRANO**, Suplente Representante del Sector Laboral; **ING. MARYLÍN DÍAZ PÉREZ**, Suplente Representante de los Trabajadores de la Microempresa; **ING. CÉSAR A. MATOS PÉREZ** y **LIC. PRISCILLA R. MEJÍA GUERRERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARÍA ALTAGRACIA ARIAS** y **LIC. MANUEL EMILIO ROSARIO**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **LIC. BERNARDO SANTANA CABRERA** y **DRA. GRICELDA J. SUÁREZ**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU**, **LIC. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LIC. MARITZA LÓPEZ DE ORTIZ**; y presentaron excusas los señores: **DR. FREDDY HIDALGO**, **DR. SABINO BÁEZ**, **DR. PEDRO SING UREÑA**, **DRA. ÁNGELA CABA GONZÁLEZ**, **LIC. DARYS ESTRELLA**, **LIC. PAOLA RAINIERI DE DÍAZ** e **ING. ELISEO CRISTOPHER RAMÍREZ**.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio apertura a la Sesión No. 346 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

**AGENDA**

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Lectura y Aprobación del acta No. 343. **(Resolutivo)**

- 3) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. **(Resolutivo)**
  - a) Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros
  - b) Comisión Permanente de Riesgos Laborales:
    - Resol. No. 343-05: Indexación de Pensiones sobre Riesgos Laborales.
    - Resol. No. 279-13: Declinación de prestaciones a afiliados que sufrieron accidentes en trayecto antes de la Resol. No. 236-02.
- 4) Recurso de Apelación interpuesto por la ARLSS contra la Resolución No. 032853 d/f 09/05/14, de la SISALRIL. **(Resolutivo)**
- 5) Solicitud de aprobación de pensión por discapacidad temporal por la ARLSS. Comunicación de la DIDA No. 526 d/f 20/04/11. **(Resolutivo)**
- 6) Solicitud de revocación de la Resol. Del CNSS No. 343-04 d/f 05/06/14. Comunicación de COPARDOM No. 220-2014 d/f 20/06/14. **(Resolutivo)**
- 7) Solicitud de emisión de normativa, comunicación de ADAFP No. 090-14 d/f 18/06/14, a saber:
  - a) Que establezca un Régimen de Excepción que regule la devolución total de los recursos acumulados en un solo pago, a los afiliados del SDSS del RC. **(Resolutivo)**
  - b) Para considerar situación de desprotección en la cual se pueden encontrar eventualmente trabajadores afiliados al SDSS, que por el nivel de menoscabo de su condición física producto de la pérdida de la salud, por el causal que fuere, padezcan de una enfermedad terminal, por lo que no tendrán oportunidad de volver a cotizar a su cuenta. **(Resolutivo)**
- 8) Solicitud de diversificación de las inversiones de los fondos de pensiones. Comunicación de ADAFP No. 034-14 d/f 11/03/14. **(Resolutivo)**
- 9) Turnos libres.

Desarrollo de Agenda

1) **Aprobación del Orden del Día.**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 346, después de haber sido comprobado el quórum; preguntó si había alguna observación a la agenda del día?

Por su parte solicitó la posposición del punto No. 7; y en cuanto al punto 6 solicitado COPARDOM, quería informarles que tenemos dos comunicaciones de las partes que en principio son afectadas, acogiéndolas como buenas y válidas, y con beneplácito, una es del

S  
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]  
FC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2  
[Handwritten signature]

Fondo de las Pensiones de los Trabajadores de la Construcción, y la otra de los Periodistas, son varias instituciones que están dando como buena y valida, y que acogen con beneplácito y profundo sentimientos de solidaridad social, por entender que con la resolución contenida en la misma, se garantizan nuestro derecho de disfrutar una pensión y jubilación digna en caso de incapacidad para el trabajo por accidente, vejez y enfermedad; y el fondo de las pensiones de la construcción dice lo mismo, dándole la más expresiva gracias por sus invaluable aportes, para la feliz culminación de tan notable propósito, queda de usted nuestra consideración y estima, el director Luis Miguel Martínez.

Entonces, para que los consejeros tengan en consideración eso, que cuando se fija una resolución sobrepasa ya los niveles de este espacio, que debemos de tomar en consideración eso antes de retroceder, después que tomamos una decisión.

Quería dejar aclarado esto antes de iniciar para que todos ponderemos en qué podría ser el pro y el contra de nosotros retroceder frente a una situación como esa.

En cuanto al punto No. 7, la solicitud de posposición es la siguiente: este Consejo no puede estar sometido constantemente a que los puntos que llegan aquí, sean visto en la prensa antes de que nosotros lo conozcamos, merecemos respeto y consideración, pero al mismo tiempo nos merecemos que se respeten las decisiones de los sectores aquí, o sea, no podemos trabajar bajo una presión de que la agenda del Consejo esté en boca de todo el mundo, cómo es posible que desde la semana pasada se está aquí trabajando temas o alguien venga en un momento dado porque le conviene pedir que se haga algo.

Entonces, ahora lo llevan a los medios como una forma de limpiarse, de que ha sido el Consejo, y todo el mundo que no ha querido que se de esa facilidad, de que a todo el mundo se le entregue su dinero por sus aportes que ha hecho de Capitalización Individual, y de una vez por todas.

Nosotros vamos a tocar el tema, pero no cuando ADAFP quiera, vamos a tocarlo cuando entendamos que es el momento, y cada vez que se lleve un punto a la prensa lo vamos a sacar de la agenda, que conste en acta esto, mientras yo permanezca aquí, los puntos de este Consejo que se lleven a la opinión publica serán sacados de la agenda porque hay que respetar. Entonces, ahora ellos porque les conviene, porque tienen alguna presión por algún lado, quieren llevar el punto y nos quieren llevar al ritmo de la carreta que ellos quieren. Aunque sabemos que esto tiene que ser porque si hay un sector que está consciente de que esto debió haberse hecho hace mucho tiempo, es el sector gobierno, se va a tocar el punto, pero sabiendo que ahora lo vamos a sacar de la agenda, precisamente para que no lleven los temas del Consejo a la opinión pública antes de que se den, por esa razón.

El **Consejero Winston Santos**, solicitar que se excluya del punto 3, el literal B, que es informe de la Comisión de Riesgos Laborales, el cual yo no había solicitado que se pusiera, y no tenemos el informe listo todavía.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, Sra. Ministra, entiendo su preocupación y lo hemos discutido aquí muchas veces, de que es bueno que los temas lo discutamos aquí y antes de

*[Handwritten marks on the left margin: a large scribble, the letter 'S', and the letters 'NA' written vertically.]*

*[Handwritten mark: a stylized signature or initials.]*

*[Handwritten mark: a large, complex scribble.]*

*[Handwritten mark: a stylized signature or initials.]*

*[Handwritten marks: the letters 'GP', 'B', and 'FC' written vertically.]*

*[Handwritten marks: the word 'Comis' and several other scribbles.]*

*[Handwritten mark: a stylized signature or initials.]*

que salga a la prensa, estoy totalmente de acuerdo con usted. Sin embargo, en el caso específico de este tema que va más allá de la propuesta de ADAFP, el tema salió en la prensa mucho antes de que ADAFP llegara aquí, la resolución de la SIPEN es de diciembre del año pasado, y el mismo sector laboral fue de los primeros en gritar hace como un mes, o sea, quería simplemente hacer esa aclaración, de que no fue a raíz de que ADAFP vino hace dos semanas. Recordó que el mismo Sr. Pepe Abréu, hace tres semanas dio unas declaraciones sobre el mismo.

**La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández,** precisamente, para que no den declaraciones antes que nosotros conozcamos los temas.

**El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez,** el tema ni siquiera estaba en nuestra agenda Sra. Ministra, cuando el tema se estaba discutiendo, la misma DIDA había llevado el tema también a discusión.

**La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández,** he solicitado que se posponga el tema, nosotros no podemos trabajar así, no es posible, no deben sacar las agendas del Consejo ningún sector a la opinión pública, y alguien sacó la agenda de este Consejo, y en el anterior también. Entonces, en este Consejo debemos entender que los puntos del trabajo, son de trabajo, y que si cada sector en su comité ejecutivo saca los temas, deben también saber que tienen sus temas para discutir aquí porque si es así vamos a poner como miembro del Consejo a la prensa y no nosotros.

**El Consejero Ramón Inoa Inirio,** buenos días Sra. Presidenta, demás damas y caballeros, en realidad es muy difícil que los temas que se tratan aquí en el Consejo no trasciendan a la prensa, es casi imposible evitar eso porque hay una diversidad de sectores y de medios que se encargan precisamente, para bien o para mal, de propagar todas las noticias relativas al CNSS y al SDSS. De manera que, con todo respeto, que si vamos a excluir de la agenda todos los temas que previamente figuren comentados en la prensa, tendremos muchos inconvenientes porque eso es inevitable y lo hacen todos los sectores, y no solamente los sectores porque este punto que ha sometido ADAFP, según su propia comunicación, se debe y está fundamentado en las múltiples reclamaciones que le hacen los mismos afiliados afectados, quienes también hacen de conocimiento público sus reclamos.

**La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández,** no está tocando el tema desde el punto de vista de la necesidad social y lo que debemos hacer, he solicitado posponer el punto y expliqué la razón, en anterior oportunidad quien había pospuesto que se hiciera esto fue el sector gubernamental. Entonces, entiendo que desde que vinieron a presentar el punto al Consejo, ha estado saliendo en la prensa, estoy solicitando posponer el punto no sacarlo ni que no se va tocar luego, tampoco quiero confusión con relación a lo que es bueno para la mayoría de la gente, es sólo para evitar este tipo de situaciones.

**El Consejero Jacobo Ramos,** no voy abundar mucho, gracias Presidenta. Solamente señalar que estamos de acuerdo con que el punto se posponga y los comentarios nos los vamos a reservar, al igual que el sector empleador, para cuando se vaya a tratar el punto, pero es muy difícil que los temas que están en la seguridad social, que la población tiene muchas

aprensiones sobre todos los temas, pues lo sustraigamos de los niveles de la prensa, por ejemplo en el caso nuestro, si la prensa nos llama para cuestionarnos sobre un tema específico, que se está tratando en el Consejo, bajo ningún concepto nosotros podemos negarnos a dar información e inclusive fijar la posición que tenemos sobre el tema, porque eso sería como que si aquí las cosas fueran un secreto de Estado, y no creo que ese sea el caso. En ese sentido, quisiera señalar que no compartimos el criterio de que los temas que estén en agenda del Consejo, no sean de dominio público, creo que es bueno, inclusive eso favorece las decisiones que en este Consejo podamos tomar.

Me parece que es bueno que la gente esté pendiente y que la prensa se interese por los temas, eso es lo que hace que la seguridad social sea un elemento de importancia para la población, es la Ley más importante después de la Constitución. Entonces, sustraerse a eso es muy difícil, claro lo que nosotros no podemos es tal vez hacerles juicio de valor y hacer afirmaciones de cuestiones que no están definidas de manera total en el CNSS, que ya eso es otro aspecto que deberíamos evaluar.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, precisamente esa es mi preocupación porque puede suceder que tengamos un punto en agenda, lo mandamos a una Comisión y antes de que suceda la decisión definitiva, pues pueda aparecer alguna situación de algún sector, y recuerden que aquí no se sacan los temas por mayoría sino por consenso, entonces hay que tener mucho cuidado.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, quiero secundar las palabras del Consejero Jacobo, el mejor purificador es el sol y es muy difícil que los sectores que son parte de esta arena, en condiciones de tomadores de decisiones, no utilicen la opinión pública como medio para presentar sus posiciones, incluso para buscar convencer a otros sectores o sumar aliados a esta propuesta.

Otra cosa es que los órganos del sistema que están tutelados por el Consejo, estén alegremente utilizando los medios de comunicación, cosa que ya ha sido normada de alguna manera por el CNSS, pero en el caso de los sectores no veo ninguna forma que tenga el Consejo para que el COPARDOM o el CONEP no pueda decir en la prensa lo que considere o que los sindicatos planteen su agenda públicamente, o sea, no hay manera, por lo menos no en una democracia.

Sobre el tema, en principio ni siquiera estábamos de acuerdo como sector, con que el tema se colocara en la forma que se colocó en la agenda, creo que aquí lo importante era que se colocara el tema de la resolución de la SIPEN que limita la disponibilidades de fondos por parte de los afiliados de ingreso tardío, ese es el tema principal que ha generado preocupación en la opinión pública; la opinión de ADAFP es una opinión de una entidad que afilia a un grupo de actores del sistema, pero el tema principal aquí es esta medida que está afectando a una gran cantidad de afiliados.

Entonces, estamos de acuerdo o estaríamos de acuerdo con que se pudiera posponer el tema, consideramos que pudiéramos buscarle una solución muy rápida al tema de fondo, pero estaríamos dispuesto a que se posponga, pero que se coloque nuevamente en agenda como

Handwritten marks on the left margin: a large scribble, a 'J', a lightning bolt symbol, 'WR', and 'Fc'.

Handwritten marks on the right margin: a signature, a scribble, another scribble, 'CP', 'B', 'CAMBO', a signature, 'WR', and a signature with the number '5' below it.

Handwritten marks at the bottom of the page: a signature, 'JA', 'UN', and another signature.

debió colocarse originalmente, es como el tema de la Resolución No. 356-13 de SIPEN, que es la que ha generado un problema, y que nosotros como consejo podamos evaluar la pertinencia de esa decisión de la SIPEN, que recordemos que se toma en virtud de una resolución previa del CNSS, que le dio una autorización para un aspecto, pero que pareciera y quizás esto es un avance de lo que como sector opinamos, pareciera que la SIPEN se excedió en el ámbito de sus competencias y eso si es competencia de este CNSS, observarlo, verificarlo y tomar las decisiones correspondientes.

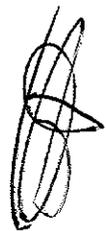
Pero la petición de nuestra Sra. Ministra, es que este tema pueda ser pospuesto y ser ponderado sobre el tema de fondo y con la agilidad correspondiente, porque hay mucha gente que está siendo afectada por esta decisión.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, ese es el punto, nosotros tenemos que ver no la solicitud de alguien que viene, sino oír a la situación que realmente como Consejo tenemos la responsabilidad de verificar que cualquiera que tome una decisión, pueda ser SIPEN o SISALRIL, que este Consejo como la máxima autoridad jerárquica pueda hacérselo saber, pero desde el fondo del tema, que es lo que vamos a colocar en la próxima sesión; por eso entiendo que no es bueno que un sector nos lleve presión a nosotros, para hacer algo que no esté adecuado con lo que debemos hacer como Consejo.

Por eso fue mi solicitud, porque en el principio cuando se puso fue como la carta o solicitud de ADAFP, no debe aparecer así ninguna decisión nuestra, por la solicitud de alguien, sino ir al fondo como Consejo y como el máximo organismo, donde se tienen que tomar las decisiones importantes. Entonces, por eso fue mi solicitud de posposición, y porque también ellos han estado hablando en la prensa sobre un tema que trajeron aquí.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, nosotros también tenemos una preocupación metodológica con la colocación de esta solicitud de ADAFP, el reglamento establece que si un sector de los que están representados en el Consejo que pide se coloque en agenda un tema, ningún otro sector se puede oponer, si hubiera sido interés del sector público que se colocara, debió ir acompañado de una solicitud del Ministerio de Salud Pública o del Ministerio de Trabajo, o de los que representan los sectores pidiendo la inclusión en la agenda. En este caso, ha aparecido una solicitud de una entidad colocada en la agenda, pero no lo ha pedido ningún sector, ni los otros sectores opinaron sobre la pertinencia que eso estuviera en agenda, entonces hago un llamado de atención, para que metodológicamente tengamos eso pendiente, porque la única manera y ya hablo en términos legislativos, de que este tipo de cosas lleguen hacer de conocimiento del Consejo, es que uno de los sectores lo hagan suyo.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, con relación al punto 6, que usted trajo a colación, y que leyó algunas de las comunicaciones que han sido recibidas ante el Consejo, como sector laboral entendemos que quizás ese tema debió de tocarse hoy, tenemos nuestro punto de vista y entendemos que el tema tiene seis años en este Consejo, fue validado, consensuado, estudiado por dos comisiones permanentes de este Consejo, que fueron la Comisión de Pensiones y la de Reglamentos, fue conocido y llamado a vista pública, si se quiere decir de esa manera, por todos los sectores que están involucrados y la evidencia de eso son las



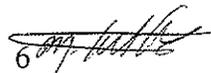
fc



CAMPED



MR



comunicaciones que ellos saludan, dan su punto de vista porque entendían que este proceso ya estaba agotado, inclusive estaban demandando que fuera puesto en ejecución.

Entendemos que SIPEN saludó el proceso porque simple y llanamente lo que aquí se hizo fue una recomendación, ni siquiera es una normativa sino una recomendación de que ya que estos fondos estaban prácticamente a su suerte, y cada quien desde su manera y punto de vista estaban ejecutándolo, que fuera regulado por SIPEN y pasando por el colador de la Tesorería de la Seguridad Social, para que formalmente sean parte de lo que es el SDSS.

Lo que evidencia que ante nosotros está el tema totalmente debatido, claro cualquier sector puede tener y esgrimir su punto de vista, que nosotros respetamos, pero que en este momento no podemos compartir porque entendemos que ya ha sido suficientemente debatido, y por ende entendemos que ni siquiera debe ser colocado o discutido en esta agenda. Gracias.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, nosotros queremos pedir la posposición del punto dos de lectura y aprobación del acta No. 343 de la sesión anterior; y sobre la solicitud de COPARDOM, hacer la precisión que hice metodológica anterior, cuando un sector solicita que un tema sea colocado en la agenda ningún otro sector puede pedir la exclusión de ese punto, tiene que ser conocido. Ahora, nosotros tenemos una norma aquí, que creo que el otro día habíamos roto por alguna razón, de que si un sector pedía la posposición de un punto se posponía eso, creo que el otro día quedó un poco entre dicho porque se pidió una posposición y se obligó a una exclusión.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, no es bueno, pero de vez en cuando hay que hacerlo.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, si, pero había una regla de oro en el Consejo, que la teníamos todos los sectores, de que si alguien pedía una posposición, se posponía, pero en una ocasión anterior esa regla fue rota; entonces tenemos que ponernos de acuerdo si la vamos a tener otra vez o si no, pero hay un punto solicitado por un sector que no puede ser sacado de la agenda porque lo solicitó un sector, quizás lo que podemos es que durante el análisis de ese punto la pertinencia de cualquier tipo de decisión, pero el punto hay que conocerlo, es lo que dice el Reglamento Interno del Consejo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, pero hay una cuestión, que ese punto cuando lo pusieron, cuando recibimos la comunicación de COPARDOM y todo lo demás, para que se viera, hay algo que hay que entender, y es que la Comisión lo había pasado aquí aunque fuera en mi ausencia, es un tema donde ahora ese sector tendrá alguien que lo va a vigilar, pero podemos permitir que se toque el punto, eso no va a hacer que se cambie una decisión que tomó el Consejo como tal.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, de todas formas el punto reglamentariamente hay que conocerlo y puede ser excluido a petición de ninguno de los otros sectores, eso dice textualmente el Reglamento, podría en el marco del punto, pedir que se posponga y eso tiene que decidirlo el Consejo, pero lo que no puede es sacarse el punto de la agenda, metodológicamente, si vamos a respetar la metodología del Consejo, que invito a eso, porque



J



fc



mr

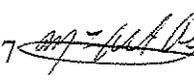


MR

camacho



MR



para eso estamos aquí. Entonces, cuando llegue el punto tenemos la discusiones correspondientes, pero el punto reglamentariamente hay que verlo; vamos a pedir que además de que se vea, se coloque en el punto 4, que se suba en el nivel de la agenda, sería el punto 3 porque no habría punto 2.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, vamos a seguir el orden porque vamos rápido en el orden, ya que se pospusieron los puntos Nos. 2, el 3B y el 7, lo otro es resolutivo que sobre los informes de comisiones, no son temas que van a estar aquí discutidos, se van a mandar a Comisión y a la Comisión que haga su trabajo.

Vamos a aprobar la agenda con las observaciones siguientes: solicitado el sector empleador la exclusión de la lectura y aprobación del acta No. 343; la exclusión por parte de la Comisión Permanente de Riesgos Laborales, del tema 3 el acápite B; también la exclusión del punto No. 7 por la Presidencia del Consejo; y había solicitado la exclusión del punto No.6 de revocación de la resolución del CNSS, por parte del sector trabajador.

Entendíamos que teníamos que sacarlo porque había que tomar el punto de fondo sobre la resolución que dio el Consejo a la SIPEN, para algunos temas que estaban afectando a una parte importante de la población y que nosotros debemos ver ese punto desde el Consejo como tal, no por la solicitud de un sector, ni siquiera un sector sino de un negocio.

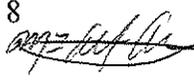
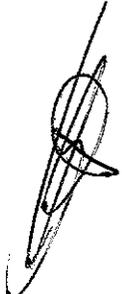
Para aclarar un poco la situación antes de que usted llegara Consejero Paz, con relación al punto No. 6 como habíamos recibido algunas comunicaciones de dos sectores, que son los que pueden estar afectados por esta resolución, y que mandaron a decir que están de acuerdo con dicha resolución, al momento de echar para atrás una resolución que se ha tomado aquí, tenemos que tener en consideración la opinión de la sociedad. Entonces, procedimos a leer la carta para que nosotros pudiéramos ver este punto, y ponderar los pro y los contras de echar atrás una resolución que haya tomado el Consejo y que beneficia a una parte de la población, pero también hay que respetar que cuando un sector solicita una revocación sobre una resolución nuestra, que los demás sectores podamos medir ambas situaciones, eso fue lo que planteé al principio, que supieran que hay dos cartas para cuando se vaya a tocar el punto, así es que se puede tocar, no hay ningún problema, que se toque no significa que se pueda revocar, o sea, ustedes están en la libertad de trabajar, pero el punto hay que colocarlo porque lo solicitó un sector, en este caso el sector empleador.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, señaló que son cuatro (4) los temas a posponer: el 2, el 3B, el 7 y el 8.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, preguntó si su sector solicitó la posposición del punto 8 "solicitud de diversificación de las inversiones de los fondos de pensiones"?

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, claro que sí.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió a someter a votación el orden del día, con las observaciones realizadas por los sectores. Aprobado.



En cuanto a los turnos libres, fue solicitado por: Sr. Gabriel del Río Doñé, Ing. César Matos, Dra. Fiordaliza Castillo y el Gerente General.

**2) Lectura y Aprobación del acta No. 343. (Resolutivo)**

Pospuesto a solicitud del sector empleador.

**3) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. (Resolutivo)**

- a) Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros

El Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto, procedió a dar lectura al informe de la Comisión, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

**Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010:** Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de TSS No. 1093 d/f 16/06/14 y No. 1177 d/f 30/06/2014

**Desarrollo de las reuniones**

En fecha 16 de junio, y según informe rendido por el Ing. Henry Sahdalá, Tesorero, en comunicación de TSS No.1093 de fecha 16 de junio del 2014, la Cuenta Cuidado de la Salud tiene RD\$191,583,297.27 disponibles para ser reinvertidos, correspondientes a inversiones por vencer y rendimientos obtenidos de otras inversiones, según el siguiente detalle:

Fecha de vencimiento	Entidad	Monto (RD\$)	Tasa
16/06/2014	Parallax Valores, Puesto de Bolsa	49,993,633.30	9.25%
12/06/2014	Banco del Progreso	80,000,000.00	9.90%
NA	Fondos disponibles (rendimientos)	61,589,663.97	NA
<b>Total</b>		<b>191,583,297.27</b>	

Para la apertura de las nuevas inversiones se recibieron las siguientes propuestas de tasas de interés y plazos, en Certificados Financieros de la Banca Múltiple:

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including 'FC', 'DP', 'RA', 'Campa', 'm', '9', and 'm'.

**Entidades Financieras**

Entidad	Plazo en días								
	30	60	90	119	120	135	150	360	720
Banco Popular	7.00%	7.00%	7.00%	7.00%	7.00%	7.00%	7.00%	6.50%	
Banco Reservas	7.00%	7.00%	7.00%	7.00%	7.00%	7.00%			
Banco Progreso	4.50%	4.60%	4.75%	4.90%	4.90%	5.00%	5.00%	5.50%	
Banco BHD	6.85%	6.90%	6.95%	7.00%	7.00%		7.05%	7.10%	
Banco León	7.00%	6.50%	6.25%	6.00%	6.00%				
Citibank	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50	5.00%	5.00%	5.00%

Adicionalmente, se recibieron distintas propuestas de instrumentos financieros que se detallan a continuación:

*Instrumentos de Acuerdos de Recompra (REPOs):*

Entidad	Plazo en días								
	30	60	90	119	120	135	150	360	720
Alpha Sociedad de Valores	9.12%	9.32%	9.48%	9.50%	9.50%	9.55%	9.58%	9.60%	9.65%
PARALLAX VALORES								8.00%	
JMMB						9.25%			

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large scribble and the letters 'FC' at the bottom.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large scribble and several initials.

Handwritten initials 'M' at the bottom center.

**Otros Instrumentos**

Entidad	Plazo en días								
	30	60	90	119	120	135	150	360	720
Alpha Mutuos	9.27%	9.47%	9.63%	9.65%	9.65%	9.70%	9.73%	9.75%	9.80%
Multiplazo BHD Valores	9.15%	9.40%	9.40%	9.65%	9.65%	9.65%			

Luego de analizar las ofertas financieras de las diferentes entidades, los Miembros de la Comisión decidieron por unanimidad colocar los recursos de la siguiente manera:

**Inversiones Programadas**

Entidades	Montos RD\$	Plazos	Tasas de interés anual
JMMB	40,000,000.00	135 días	9.25%
PARALLAX	100,000,000.00	360 días	8.00%
BHD	51,538,297.27	120 días	7.00%
<b>Total</b>	<b>RD\$191,583,297.27</b>		

Por otro lado, en fecha 1ero de julio, y según comunicación de TSS No. 1177 de fecha 30 de junio del 2014, el Gerente Financiero de TSS en representación del Tesorero explicó a los Miembros de la Comisión que la Cuenta Cuidado de la Salud tiene D\$190,000,000.00 disponibles para ser reinvertidos, según el siguiente detalle:

Fecha de vencimiento	Entidad	Monto (RD\$)	Tasa
02/07/2014	BHD Valores, Puesto de Bolsa	50,000,000.00	7.00%
04/07/2014	Excel, Puesto de Bolsa	100,000,000.00	9.50%
27/06/2014	Banco del Progreso	40,000,000.00	9.90%
<b>Total</b>		<b>190,000,000.00</b>	

Para las nuevas inversiones se recibieron las siguientes propuestas de tasas de interés y plazos, en Certificados Financieros de la Banca Múltiple:

**Entidades Financieras**

Entidad	Plazo en días				
	60	90	150	360	720
Banco Popular	5.50%	5.50%	5.50%	5.50%	5.50%
Banco de Reservas	7.50%	7.50%	7.50%	7.00%	-
Banco del Progreso	4.10	4.25%	4.40%	5.00%	
Banco BHD	6.45%	6.50%	6.60%	6.65%	
Banco León	6.00%	6.25%	6.50%	5.75%	5.50%

Adicionalmente, se recibieron distintas propuestas de instrumentos financieros que se detallan a continuación:

**Instrumentos de Acuerdos de Recompra (REPOs):**

Entidad	Plazo en días				
	60	90	150	360	720
Alpha Sociedad de Valores	7.85%	7.95%	8.25%	8.50%	9.15%
PARALLAX VALORES	7.15%	7.25%	7.425%	7.75%	
JMMB			9.25%		
Excel PB		8.30%	8.50%		

**Otros Instrumentos**

Entidad	Plazo en días				
	60	90	150	360	720
Alpha – Mutuos	8.00%	8.10%	8.40%	8.65%	9.30%
Multiplazo BHD	8.90%	9.15%	9.50%		

Luego de analizar las ofertas y características de riesgo, plazo, composición de la cartera y otros aspectos relativos a las propuestas así como la tendencia a la baja de las tasas, así como el Flujo de Fondos proyectados, los Miembros de la Comisión decidieron por unanimidad colocar los recursos de la siguiente manera:

**Inversiones Programadas**

Entidades	Montos RD\$	Plazos	Tasas de interés anual
JMMB	40,000,000.00	150 días	9.25%
Banco de Reservas	75,000,000.00	90 días	7.50%
BHD	50,000,000.00	90 días	6.50%
Excel, PB	25,000,000.00	150 días	8.50%
<b>Total</b>	<b>RD\$190,000,000.00</b>		

Concluida la lectura, no habiendo observaciones, y siendo este informativo, se continuó con el siguiente tema de agenda.

b) Comisión Permanente de Riesgos Laborales:

- Resol. No. 343-05: Indexación de Pensiones sobre Riesgos Laborales.
- Resol. No. 279-13: Declinación de prestaciones a afiliados que sufrieron accidentes en trayecto antes de la Resol. No. 236-02.

Postpuestos a solicitud del Sector Gubernamental.

4) **Recurso de Apelación interpuesto por la ARLSS contra la Resolución No. 032853 d/f 09/05/14, de la SISALRIL. (Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió a someter a votación la conformación de una Comisión Especial para que conozca dicho recurso, y que estaría conformada por: el Lic. Anatalio Aquino, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; el Dr. Ramón Ant. Inoa Inirio, Representante del Sector Empleador; Lic. Jacobo Ramos, Representante del Sector Laboral; la Dra. Fiordaliza Castillo, en representación del CMD; y la Ing. Marylín Díaz Pérez, por la Microempresa. Aprobado.

**Resolución No. 346-01:** Se crea una Comisión Especial conformada por: Lic. Anatalio Aquino, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Dr. Ramón Inoa Inirio, Representante del Sector Empleador; Lic. Jacobo Ramos, Representante del Sector Laboral; Dra. Fiordaliza Castillo, en representación del CMD; y la Ing. Marylín Díaz Pérez, en representación de la Microempresa; para conocer el Recurso de Apelación interpuesto por la ARLSS contra la Comunicación No. 032853 d/f 09/05/14, de la SISALRIL, referente al inicio del procedimiento sancionador contra la ARLSS, por no haber remitido el informe sobre el estudio actuarial del SRL del año 2013. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

5) **Solicitud de aprobación de pensión por discapacidad temporal por la ARLSS. Comunicación de la DIDA No. 526 d/f 20/04/11. (Resolutivo)**

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, la siguiente solicitud fue realizada por la DIDA, en fecha 20 de abril desde el año 2011, y piden que sea reevaluado un caso que se agendó desde el año 2011, y que no ha sido conocido.

Entonces, pide que se permita que la Comisión que está tratando ese caso, reciba a la DIDA para ellos hacer el planteamiento correspondiente, y edificar al Consejo sobre la situación del Señor Sergio Calderón, el tema es de riesgos laborales.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, propuso que el tema solicitado por la DIDA, vaya a la Comisión de Riesgos Laborales; no habiendo observación alguna, procedió a someter a votación su propuesta. Aprobada.

**Resolución No. 346-02:** Se remite a la Comisión Permanente de Riesgos Laborales la solicitud realizada por la DIDA, de aprobación de pensión por discapacidad temporal por la ARLSS, caso del Sr. Guillermo Sergio Calderón; a los fines de estudio, revisión y elaboración de propuesta que deberá presentar al CNSS.

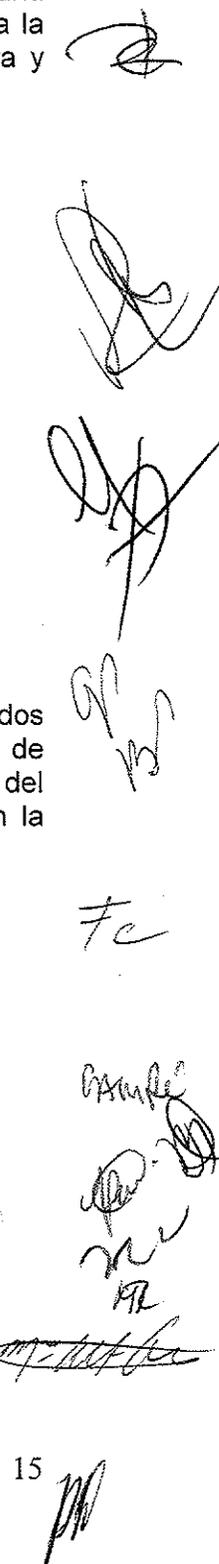
6) **Solicitud de revocación de la Resol. Del CNSS No. 343-04 d/f 05/06/14. Comunicación de COPARDOM No. 220-2014 d/f 20/06/14. (Resolutivo)**

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, la base de todo esto es una comunicación remitida por COPARDOM, en fecha 20 de junio de este año, y va dirigida a la Dra. Maritza Hernández, Presidenta del Consejo, dicha comunicación forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

Por medio de la presente, llamamos la atención de ese Despacho a fin de solicitarle formalmente a nombre del Sector Empleador someter por ante Consejo Nacional de Seguridad Social, que dignamente usted preside, la revocación de la Resolución No. 343-04, emitida por el Consejo Nacional de la Seguridad Social, en fecha 5 de junio del año en curso, referente a las **Normas Mínimas sobre la Administración de los Fondos y la Prestación de los Servicios de las Cajas, Fondos y Planes de Pensiones y Jubilaciones creadas por leyes especiales que operan con carácter complementario sectorial**, ya que la misma colide con varias disposiciones del Poder Judicial.

En ese sentido, consideramos de alto interés solicitar una reunión extraordinaria del CNSS para por un lado, generar una discusión transversal sobre el tema, que no implique conflictos entre los mandatos de la Ley 87-01 y las decisiones que recogen la jurisprudencia dominicana y, por otro lado, dejar sin efecto la referida Resolución y al mismo tiempo, apoderar una comisión de trabajo del CNSS que aborde todos los aspectos relativos a la decisión arriba indicada.

Ya la Ministra dio lectura a una comunicación que remitieran y que hicieron pública en todos los medios, los representantes del Instituto de Previsión y Protección del Instituto de Periodismo, el Director de Fondos de Pensiones FOPECON, el Ing. Nelson Martínez del CODIA y Olivo de León del Colegio Dominicano de Periodistas, y anexo ustedes tienen la referida resolución que fue adoptada en fecha 5 de junio, a saber:



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and initials 'Fe' and 'ML' at the bottom.



Handwritten signatures and initials on the left margin, including a signature at the top, several smaller ones in the middle, and initials 'ML' at the bottom.

Distinguido Señor Pérez Modesto:

Cortésmente, tenemos a bien acusar recibo de su comunicación en la que nos notifica la **Resolución No. 343-04**, correspondiente a la Sesión Ordinaria **No. 343 del CNSS**, celebrada el 05 de junio del cursante año (2014), mediante la cual fueron aprobadas las Normas Mínimas requeridas por el párrafo IV del **Art. 41 de la Ley #87-01**, para que las Cajas, Fondos y Planes de Pensiones y Jubilaciones creadas por leyes especiales y que operan con carácter complementario sectorial continúen operando como tales, sujetos a la supervisión de la Superintendencia de Pensiones, conforme a las disposiciones de las referidas Normas en su **Art. 6**, a los fines de registrarse en dicha entidad en el plazo de 45 días, a partir de la publicación de las mismas.

Aprovechamos la oportunidad para reiterarnos a sus gratas órdenes y de igual manera darle las gracias por remitirnos dicha notificación, la cual acogemos con beneplácito y profundos sentimientos de solidaridad social, por entender que con la Resolución contenida en la misma, se le garantiza a nuestros representados el derecho de disfrutar de una Pensión y Jubilación digna, en caso de incapacidad para el trabajo por accidente, vejez o enfermedad.

Con sentimiento de alta estima y consideración, les saludan,

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, por eso en principio, antes de iniciar la sesión, les leí las cartas que habían de las situaciones, ya después de una decisión tomada por este Consejo, sé que por la misma agenda que salió de aquí es que están ellos ahí en el frente, por eso es mi preocupación de que las agendas de aquí estén saliendo hacia afuera, ¿ven los resultados? Entonces, hay que tener mucho cuidado con hablar las cosas, estoy hablando de los que estamos aquí, no estamos diciendo de que lo vamos a poder prohibir porque eso no es posible.

Cuántas veces me cuestionan al día sobre los temas del Consejo, soy la que está en el filo de la navaja con relación a los temas del Consejo, por todos los lados y que digo esos temas están en el Consejo, están en una Comisión y se están tratando, etc., y a veces cuando me presionan un poquito les digo: miren señores ustedes saben que nosotros tenemos una agenda como Consejo y el país tiene otra, que a veces nosotros tenemos que entrar en temas del día a día, o sea, busco una forma. Ustedes nunca me han escuchado hablando de los temas de aquí ni que ha salido nada del Ministerio de Trabajo, incluso me cuidó mucho de que cuando los temas están aquí no hablarlo, y el Gerente sabe que se lo he dicho de manera expresa, no podemos sacar nada hasta que está totalmente decidido, y mientras hay la posibilidad de que un sector venga y envíe una carta como ésta, tampoco es bueno que se sepa, precisamente para nosotros tener libertad.

Vamos a permitir que los Consejeros opinen, pero quiero que ustedes sean muy cautelosos, con pie de plomo, en qué posición quedaríamos después que aprobamos algo y qué hacemos al retroceder, que vamos a tener que enfrentar los sectores, qué situaciones; voy a permanecer en silencio, ustedes debatan el tema.

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, hay que reconocer a la Presidenta en la discreción en los temas de seguridad social, y en otros temas que maneja, ya que es notorio habla cuando es oportuno.

Presidenta y demás, en qué se fundamenta la solicitud de COPARDOM, básicamente en lo siguiente: cuando se trató este tema en la Comisión apoderada, la primera solicitud que formulamos fue la siguiente, y aquí están miembros de esa Comisión: vamos a citar a todas estas personas involucradas en estos fondos y en estas cajas, para verificar si realmente están funcionando conforme a la Ley o si están funcionando de hecho, o de qué manera están funcionando, para que puedan ser objeto de una normativa, porque sabemos que hay cajas y fondos de pensiones que ya han sido disueltos, hay otros que no conocemos, que también habría que verificar en qué condiciones, en aspecto legal y en el aspecto de hecho, en qué circunstancia están funcionando.

En esa ocasión recibí una información de una persona que es parte de la Comisión, me confirmo que se había hecho ese trabajo, se había llamado, se había hablado con los distintos fondos, y realmente debido a la credibilidad de esta expresión, pues la creí, y estoy seguro que me la dijeron de buena fe, no tengo ninguna razón para dudar. Ocurre que después en otra reunión, que se hicieron varias reuniones, pedí que fuera citada la SIPEN, para que opinara sobre el asunto, se me dijo que ya la SIPEN trató este tema en el comité interinstitucional, y eso está firmado por todas partes, todo el mundo intervino; ocurre que ese comité se reunió hace ocho años, y lo que se acordó ahí hace ocho años, y por tanto, en ese tiempo han cambiado muchas cosas, incluso los mismos fondos y cajas de pensiones.

Luego me doy cuenta que realmente no se había llamado a los distintos fondos, para verificar su funcionamiento y la regularidad de sus acciones porque en la misma resolución se incluyen varios fondos, incluyendo la caja portuaria, el fondo hotelero y otros que no existen, ya que están liquidados o en ese proceso final. Entonces, evidentemente se ha cometido un gran error que incluso compromete la legalidad de esa resolución, hay que tener en cuenta que con esa

resolución ni se otorga ni se resta derecho, en esa resolución básicamente va dirigida a que la Superintendencia de Pensiones supervise las Cajas y Fondos de pensiones y eso está demostrado por el hecho de que sin esa resolución, dichas cajas y fondos que se han mantenido han venido funcionando; de manera que, no sería bueno para la edificación de todos, que se hable o que se interprete que se está restando derecho en este caso, y tampoco se está agregando porque esta resolución ni quita ni da validez a las instituciones a las que se refiere.

Entonces, lo que plantea COPARDOM no es una pura y simple revocación, aunque así se señala, en el fondo lo que plantea es una revisión, después de darnos cuenta que cometimos un error y por tanto, la Comisión, y el Consejo al no hacer una verificación caso por caso de los fondos y cajas de pensiones que esa resolución iba a tocar; es por un asunto de transparencia y legalidad de la disposición que dicta el consejo para que se verifiquen esos fondos y esas cajas que repito, no se hizo porque hay instituciones que ya están disueltas y que lo que están es distribuyendo los fondos, incluso hay uno que está eliminado por un acuerdo que se hizo en el mismo Consejo, que es la caja portuaria. Con la verificación previa de esos fondos y cajas de pensiones tendríamos la seguridad y la garantía de que la norma va dirigida a unas instituciones que legalmente existen, o que de hecho por lo menos están funcionando regularmente.

No es pura y simple que se revoque la norma indicada, lo que se está pidiendo es que se revise y lo dice la misma solicitud, que se revoque porque está basada en errores evidentes, errores claros, y errores que le restan credibilidad y validez a la misma resolución. Entonces, es necesario además, que a la luz de las evoluciones de esos fondos y de esas cajas, también se tomen en cuenta las opiniones jurisprudenciales de los tribunales competentes porque tenemos un Tribunal Constitucional que ha establecido jurisprudencia y las decisiones de dicho tribunal hay que tomarlas en cuenta porque son obligatorias, se imponen a todas las instituciones y personas.

De manera, que no pretendemos con estas observaciones restarle el derecho a ningún fondo o caja de pensiones o entidad, lo que queremos es, y así lo dice la solicitud de COPARDOM, que se revise la Resolución señalada, ya sea por la misma Comisión que la conoció u otra, y naturalmente que tome en cuenta las medidas solicitadas en principio y que no se realizaron.

Es bueno que quede claro, que el sector empleador no tiene ninguna diferencia fundamental con los demás sectores porque creo que todos aquí tenemos el mismo objetivo, de que se fortalezca y se mantenga el SDSS, propósito que no se afecta por el hecho de que se pida una revisión de una norma que comprobadamente se ha aprobado con algún error. Todas las normas, incluyendo la Constitución que es la mayor, es objeto a veces de revisión porque se determina que hay fallas en su redacción o en su concepto. Nosotros aquí hemos tenido por ejemplo, hace poco, se presentó un informe firmado por todas las partes, precisamente de un caso muy delicado, que le negaba un derecho a un número importante de trabajadores del Sistema de Reparto, y el primero que se opuso fue el sector empleador, para que se revisara esa norma porque advertíamos una violación a la ley.

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*

*[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]*

También en otro caso reciente se aprobó aquí la Resolución No. 330-02 y los técnicos del sistema fueron los primeros que advirtieron al Consejo, que no era viable en estos momentos aplicarla tal y como estaba prevista, y qué hizo el Consejo, la discutimos, consensuamos y creo que en esa ocasión se suspendió, y se apoderó a una Comisión que está trabajando, no para que no se cumpla, sino para que se cumpla debidamente sin causarle daño a ningún sector, eso es lo que pedimos en esto, y lo pedimos apelando al espíritu de solidaridad y de comprensión de todos.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, escuché en la última sesión donde estuvo presente la distinguida y honorable Presidenta de este Consejo, antes del viaje de las distintas representaciones de los sectores, a la propia Presidenta señalar y pedir que todos los temas que fueran de alta importancia para el Consejo, y de alto impacto, fueran pospuestos hasta su llegada, en esa tesitura muchos de los que estamos en representación aquí, dimos un chance y entendimos que los temas de gran relevancia y de gran impacto se iban a posponer, y no hicimos ciertas solicitudes que estaban en nuestra agenda, para ser conocida en esos días. Atendiendo a ese espíritu de solidaridad y de comprensión que sea reivindicado en este Consejo en el día de hoy.

Dicho esto quiero recordar que en días recientes el Tribunal Superior Administrativo, mediante una sentencia que fue celebrada principalmente por el sector sindical en este Consejo, revocó una decisión del CNSS, por considerar que la misma contravenía y contradecía el espíritu de la Ley que crea el Sistema de Seguridad Social, 87-01, esa decisión que puede ser considerada emblemática, aplica no sólo a esa situación específica, sino que debe aplicar a todas las decisiones que emanen de este Consejo; fundamentalmente porque esto era un proceso en construcción, que entró en vigencia sobre la base de una serie de acuerdos sectoriales, que hicieron posible la entrada en vigencia, ya hoy a la fecha, este es un sistema que va caminando hacia ciertos niveles de niñez un poco ya pasando a la adolescencia, porque la ley es del 2001, su implementación para una gran cantidad de los temas real fue en el año 2007, digamos siete años antes de hoy.

Entonces, esta última decisión que se ha tomado, está en cuestionamiento en los tribunales, los sectores no han tenido acuerdos sobre varios de estos puntos durante mucho tiempo, y esta decisión se tomó sin la debida ponderación. Entonces, en atención a ello, estamos solicitando formalmente ante este Consejo que esta decisión sea dejada sin efecto y sea sometida nuevamente a estudio hasta tanto los tribunales del país se pronuncien y quede debidamente dilucidado el fundamento legal de este tipo de mecanismo, que ya ha sido cuestionado y está siendo cuestionado en los tribunales del país.

Es un llamado a la prudencia, aquí podemos decidir o querer decidir todo cuanto nos pase por la mente, y resolver con parches las situaciones que creemos que deben resolverse, pero las cosas hay que hacerlas bien.

Entonces, dejo este comentario y mi representación en los distinguidos Consejeros del sector empleador, muchas gracias.

El **Consejero Nicómedes Castro**, recuerdo en una ocasión donde se discutía una situación que se había presentado, que en Colombia existe una penalización para lo que llaman la inducción al error, cuando este Consejo manda a Comisión un tema y la Comisión trae una propuesta que el Consejo aprueba, esa Comisión ha inducido, si es que hay un error, a este Consejo a un error, y creo que es un elemento importante como referente para las comisiones de trabajo; esto no es un problema de confiar o de desconfiar, es que la Comisión fue facultada para que hiciera una investigación y trajera una propuesta al Consejo, y si obvió elementos relevantes, indujo a este Consejo a un error, si la decisión es errónea.

El llamado entonces, es a la importancia que las comisiones cumplan con su rol profundo de documentarse adecuadamente antes de tomar decisiones y traerlas a este Consejo, porque el resultado de esta situación puede ser, por lo que oigo del Consejero Inoa, que la Comisión no se tomó la molestia de hacer las investigaciones correspondientes, para traer una propuesta a este Consejo.

Reconociendo ante una situación como ésta, si es que hay una situación errónea, nos corresponde a atenderla y enmendarla, pero esto implica un llamado responsable a las comisiones que se designan, para que obren en función de la confianza que deposita el Consejo en designarlos, y en la confianza para tomar en cuenta las posiciones que traen las comisiones, gracias.

El **Consejero Winston Santos**, es lamentable que ese comentario salga de uno de nosotros, yo presido esa Comisión y el Consejero Inoa forma parte de esa Comisión, o sea, lo primero es que se trata de la aplicación del párrafo 4to. del Artículo 41 de la Ley, lo pueden buscar, que manda al Consejo hacer las normas mínimas para regir las cajas y fondos de pensiones.

Después que este Consejo apoderó a dos comisiones, que dichas comisiones iniciaron sus trabajos hace muchos años, que esas comisiones escucharon a ADAFP, a SIPEN y convocó a los fondos de pensiones, lo que se había redactado en el Comité Interinstitucional de la SIPEN donde confluyen todos los sectores, los mismos sectores que están aquí presentes, y elaboraron el proyecto de normas mínimas, que la Comisión lo discutió y estuvo de acuerdo. Entonces, nada se ha violado, que la decisión tomada no menciona a un solo fondo, es una regla general hecha hasta para un solo fondo que sobreviva, no veo dónde es que se viola ninguna ley en ninguna parte. He leído cinco veces el dispositivo de la resolución, buscando en qué lugar cometimos un error, donde mencionamos un solo fondo, si uno de los criterios expuesto por nosotros era que estábamos discutiendo en otra Comisión la desaparición del fondo hotelero, decíamos si sobrevive uno, uno será regido por esto, y lo que busca esto es hacer cumplir la ley, y cumpliendo la ley lo que hacemos es que transparentamos el manejo de los fondos de pensiones y esas cajas particulares.

Entonces, la Comisión actuó con responsabilidad, tuvo varios integrantes en cadena, siempre sale uno y entra otro, el trabajo se quedaba acumulado, pero ahí está el histórico, que se lo pasé a la Consejera Ruth hace un momento, y pueden ver ahí todo lo relacionado al tema.

Ahora, quiero que me digan qué disposiciones violamos de la ley, cuáles jurisprudencias se oponen a esto, o dónde mencionamos algún tipo de fondo particular?, es una regla general, de

Handwritten mark

tal manera que lo que establece sustancialmente es: 1) que los aportes de los afiliados de los fondos sean a través de la Tesorería y que se envíe a una cuenta de un banco que ellos decidan fundamentalmente, y 2) que la SIPEN le haga un reglamento, eso es, no veo cuál es el daño, pero además reitero, el Artículo 41, párrafo 4to., de manera explícita ordena al Consejo a que haga lo que estamos haciendo, que dicte una norma mínima, entonces, no veo ningún tipo de violación ni falla.

El hecho de que afecte a algunos sectores es diferente, y es válido que el que se siente afectado utilice argumentos, ahora el hecho de denigrar el trabajo de la Comisión, no, nunca; demasiado trabajo pasamos en las comisiones, y antes de tomar cualquier decisión citamos a todo el mundo, invitamos, oímos; entonces me pregunto dónde está la falla que cometimos, quiero que la señalen y me digan que mencionamos un fondo de manera particular, el cual será excluido porque ya desapareció por ejemplo, porque no mencionamos fondos, es una regla general y lo que cuenta es el dispositivo, y ahí se dispone una regla general para todos los fondos, hasta uno que sobreviva les reitero, entonces no veo la falla cometida por la Comisión, se puede disentir, pero bajo otras argumentaciones.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, lamento que el Dr. Paz se haya retirado porque es muy bueno emitir tu posición y no escuchar la de los demás. Ciertamente con las dos posiciones del sector empleador, nosotros en algunas medidas lo compartimos, somos parte de la Comisión de Reglamentos, el Dr. Inoa asiste también a esa Comisión como suplente del Dr. Paz, o sea, ambos han participado en esta Comisión, por lo que me extraña sobre manera que sean ellos los voceros precisamente de esta situación. Es cierto que el Dr. Inoa solicitó con mucha propiedad ante la Comisión, y eso tengo que decirlo, él es un profesional que se cuida mucho de todas sus ponderaciones, de hacer las debidas consultas, por eso todavía nos extraña más esta situación que está ocurriendo, con todas las decisiones que vamos a tomar en cualquiera de las discusiones en que estemos.

Se solicitó, pero también es cierto que aunque no nos suministraron las informaciones que él dice, también nos pasaron un histórico en donde hay firmas y cronología de todos los que participaron en la discusión de seis u ocho años, cuando esto llega a la Comisión de Reglamentos es simplemente para ver el ordenamiento jurídico, si se quiere decir, que se pueda contraponer contra la Ley 87-01 y sus normas complementarias, pero ya en la Comisión de Pensiones estaba reglamentado lo que se supone que tendría que ser porque ahí es que esta el fondo del contenido, de lo que se está discutiendo con el tema de las pensiones. Simplemente, nosotros como Comisión tendríamos que darle un visto bueno o tratar de adecuarlo si se contraponía en cualquier situación legal.

No obstante a eso, volvimos e hicimos las consultas porque también cada participante de una Comisión puede hacer una investigación de lugar, y es tanto así, que hoy recibimos aquí comunicaciones del Arq. Joaquín Gerónimo como Superintendente de Pensiones, de Kirsis Jáquez de AFP y el sector empleador si se quieren llamar, que están de acuerdo y que estaban llamado a urgencias que se conociera eso porque esos fondos complementarios prácticamente estaban de su cuenta, y que se quería transparentar, entonces ahora estamos contraviniendo los mandatos que nos da la Ley y que por mucho tiempo no asistimos a nuestra tarea.

S  
M

M

FC

21  
M. Ruth

Entonces, nos llama muchísimo la sorpresa, sin embargo, el Dr. Winston Santos fue muy elegante cuando dijo que cada sector puede tener sus particularidades en un tema, pero el Dr. Paz dejó muy claramente evidenciado, que el tema ciertamente está en uno de los tribunales de este país, pero nada tiene que ver con lo que el Consejo tiene que hacer, una cosa es lo que esté tras bastidores, por las coyunturas particulares que se puedan presentar, y otra muy distinta es a lo que nosotros estamos llamados, a la responsabilidad que nos asiste como Consejo, que la teníamos retardada durante ocho años, engavetada, y cuando la cumplimos, nos estamos descalificando.

La verdad es que llamarle parcho a esto, es hasta una falta de respeto, cuando a la última sesión extraordinaria a que asistimos, sí pegamos un parcho de todo el tamaño, y cuando estamos haciendo las cosas bien ponderadas, consensuadas, con lo que le afecta, con lo que no le afecta y cumpliendo la ley, entonces venimos a revocar. Es que como parte de esta Comisión, representando a un sector de este tripartismo, me siento inclusive irrespetada de manera particular; esta Comisión ya tenía un dispositivo de manera general, que ni siquiera le quisiera llamar norma, fue una recomendación que se le hizo a SIPEN.

SIPEN tiene ahora la labor de reglamentar cada uno de los pasos, con las particularidades de los fondos que existen, fue simplemente eso lo que nosotros dijimos, en los articulados de la ley nos mandan hacer eso, ya lo hicimos, ustedes ejecuten, ya le soltamos la bola a quien la tiene que patear ahora.

Vuelvo y reitero, llamarle parcho a la tarea que tenemos que hacer después de tantos años de discusión, es una falta de respeto.

El **Consejero Jacobo Ramos**, primeramente decir que ninguno de los fondos que han desaparecido debieron desaparecer, esta norma que estableció el Consejo debió estar hecha hace muchísimo tiempo, y quizás esos fondos que tienen un impacto social, que no sé si el sector empleador lo ha medido, hubiesen estado dando un servicio a los diversos sectores, eso es lo primero.

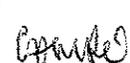
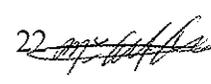
Lo segundo, me sorprende la solicitud de COPARDOM porque precisamente tengo entendido, que hace poco fue quien solicitó que se establecieran las normas mínimas a través de una comunicación. Entonces, no entiendo por qué luego de que se aprueba el tema de las normas mínimas surge la controversia que hoy tenemos en el CNSS. Y quiero llamar la atención del Consejo porque a veces los abogados complican las cosas, es probable y voy entrar en el terreno de la especulación, de que como hay en curso un recurso en el Tribunal Constitucional, el establecimiento de estas normas mínimas que con todo el mandato de la ley ha establecido este Consejo, cumpliendo con lo que le manda la ley, sirva de argumento en el Tribunal Constitucional para favorecer de alguna manera a un fondo, que podemos estar de acuerdo o no con él en algunos aspectos, pero ha cumplido un vacío que existía en la ley en términos de darle el beneficio de la pensión mínima a trabajadores que estaban excluidos de la seguridad social.

Entonces, ojo, este Consejo tampoco puede caer en la debilidad de una vez tomada una resolución, venir a establecer una revisión de esa normativa de lo que ya está establecido, para

S

W

FC



darle ganancia de causa a sectores, eso no sería positivo ni constructivo, lo afirmo aquí con toda responsabilidad. Me parece que los abogados han llamado la atención y están queriendo, están detrás de esta solicitud que se ha hecho, con el objetivo de poder obtener ganancia de causa en el Tribunal Constitucional que es donde está el recurso.

Queremos señalar, que reitero, nos sorprende porque una de las cosas que COPARDOM ha dicho públicamente del fondo de la construcción, es que este fondo no tiene una norma, que adolece de un mecanismo de supervisión, y entonces ahora que se establecen las normas está pidiendo que se revise, pidiendo que se suspenda lo que se ha aprobado en el Consejo, pero pienso que eso no es razonable y por esa razón nosotros no estamos de acuerdo con la solicitud de COPARDOM, y reitero, ojo con este Consejo, que mande esto a revisión porque podría sentar un precedente muy negativo para el futuro de las resoluciones de este Consejo, pero además, muy bien lo dijo el representante del sector empleador, existen mecanismos superiores, y si no están de acuerdo, que recurran al Tribunal Contencioso y Administrativo, que no hay ningún problema, el hecho de que este tribunal invalide una resolución de este Consejo, en ningún caso, eso es parte de los mecanismos y del ejercicio, de la facultad que tienen los diversos sectores del sistema y las diversas jurisdicciones judiciales, y entonces así debemos nosotros acatarlo.

Entiendo, que si no están de acuerdo con la resolución que recurran al Tribunal Contencioso Administrativo, y si tienen ganancia de causa, pues perfecto. Esa es la posición que nosotros queríamos señalar, pero ojo, hay un proceso en curso, hay muchos intereses y esto tiene de alguna manera impacto social, hoy fue el fondo, las federaciones que estaban ahí protestando y reclamando que se deje establecida la normativa, mañana podemos las centrales sindicales sumarnos a ese esfuerzo también, y a ese reclamo, en apoyo al Fondo de la Construcción y a las Federaciones que están representadas en ese fondo.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, a modo de reflexión, qué brega da en este país hacer las cosas bien, y eso da brega porque estamos acostumbrados a operar en el caos y en el desorden, y sacar beneficio de eso; lo único que va a cambiar el estatus en términos generales en este país es el fortalecimiento institucional, de que cada organismo o instancia asuma sus responsabilidades.

Primero la comunicación en sí me parece irrespetuosa, porque está mandando a revocar la resolución no a revisarla, todo es perceptible y todo debe y puede ser revisado, eso es una cosa, a que al Consejo le digan que revoque y deje sin efecto eso, la comunicación con todo el derecho pudo perfectamente haber sido de instar a la revisión y adjuntar los argumentos por lo cual están solicitando la misma y posteriormente el Consejo, las comisiones pues revisan los argumentos que se están esgrimiendo porque como digo todo es perceptible, somos humanos, podemos cometer errores, cuando uno lee el artículo de marra dentro de la ley, evidentemente que el Consejo ha operado en lo que la propia ley le faculta.

Considero que aquí están representados todos los sectores y algo más, y es aquí donde precisamente se tienen que esgrimir sus argumentos en defensa de sus intereses legítimos, y lo que se busca precisamente es ese punto de equilibrio donde se beneficia la gente, es decir, que aun existiendo los intereses particulares de cada uno de los sectores, pues nosotros

tenemos que tener y debemos hacerlo, gestionar, encontrar ese punto común donde principalmente se beneficie para lo cual está diseñado el sistema, que es para la gente y para que la gente obtenga los beneficios que debe obtener. Entonces, no debe primar un interés particular sobre el interés general y es lo que usualmente vemos como en un momento, y es reiterativo en este Consejo cuando por una u otra razón, vemos en un momento determinado cambio de posiciones porque algún sector se siente lesionado, si nosotros estamos operando en términos de justicia social, de democracia con participación plural abierta y logramos que se beneficie el colectivo, evidentemente que sectores se verán afectados, es decir, a veces donde más se ponen en eso es en el área de la salud, y vemos por ejemplo para que ustedes vean lo que ocurre con el tema de los registros sanitarios, ustedes ven todo un debate que hay en torno al registro sanitario de medicamentos, como sectores están demandando que hay una traba con los registros y que los registros no están en el tiempo que deben estar, pero lo que pasa es que hoy en día hay normativas que regulan adecuadamente la emisión de registros sanitarios para medicamentos y que son los que verdaderamente van a evitar que circulen medicamentos que no están debidamente registrados, que no tienen la calidad necesaria.

Es por esa vía, sin embargo, usted ve una presión de editoriales, de cosas, porque lo que quieren es que no se regule nada, eso es lo que se quiere porque en ese ámbito los sectores de siempre obtienen los beneficios a costa de medicamentos más caros, de restricciones que impiden el acceso libre de medicamentos, en fin, muchísimas cosas. Cuando uno quiere regular eso, entonces tiene la oposición, y para el final tiene que existir la voluntad política de hacer lo que corresponde, digo que los problemas de nuestro país son políticos no son técnicos, todas las cosas se sabe que es lo que hay que hacer, y están diseñadas y están propuestas con diez mil diagnósticos y cantidad de propuesta. Sin embargo, somos incapaces muchas veces de ejecutar lo de mano a la obra, esto es lo que hay que hacer, vamos hacerlo, es decir, consenso no quiere decir unanimidad, es decir, vamos a poner delante a la gente, vamos a beneficiar a la gente y después discutimos cualquier otra cosa.

En definitiva, lo que llamo la atención es que tenemos que tener mucho cuidado, lo hemos dicho anteriormente, de que cuando sale una resolución de aquí tiene que estar lo suficientemente debatida, lo suficientemente investigada con participación amplia para nosotros, cada vez que sale una resolución de aquí y tenemos que retrotraernos a la misma, eso es una expresión de debilidad, es una impresión de incapacidad nuestra y desdice mucho de nuestras funciones como Consejo, tenemos que evitar eso, por eso las cosas tienen que ser de acuerdo al recuento que han hecho aquí, entiendo que eso ha sido suficientemente estudiado con participación amplia y todas las cosas.

Nosotros tenemos que fortalecer esto, por eso la Sra. Presidenta del Consejo con el tema de la norma implícita que hay, del tema del consenso con respecto a cuándo un sector no quiere o quiere diferir, que simplemente vaya a Comisión o se difiera sin que se exprese cuál sector es que se está oponiendo, es decir, nosotros no tenemos por qué tener aquí ningún tipo de secreto de Estado, se supone que cuando un sector tiene una posición está suficientemente argumentada, o sea, capaz de esgrimirla y compartirla. Nosotros estamos opuestos a que esto se difiera por esto, por esto y por esto, con todo el derecho que tiene de defender sus intereses. Entonces, por qué nosotros tenemos que ser cómplices en un momento

FC

24  
Handwritten signature

S

M

determinado, porque esto es lo que se ha instituido aquí, es decir, que aparezca en el acta cuál fue el sector.

Por otro lado, con el tema de la transparencia, la agenda del Consejo debiera salir publicada en los periódicos, cuál es el problema, estos son los temas que se van a discutir, lo que uno tiene que cuidarse es de tomar posiciones fuera Consejo, por ejemplo, yo soy del sector gubernamental, del sector salud, pero yo pudiera tener una opinión particular de un tema y fijarla, pero esa no es la posición del Consejo, lo que yo no puedo es hablar a nombre del Consejo, esa es mi posición, se va discutir este tema y la posición que vamos a llevar allá es esta por esto, por esto y esto; que luego se aprueba ya eso es competencia del Consejo, por eso no hay que estar uno rasgándose la vestidura con respecto a estos temas y de hecho lo hacen, es decir, veo los sectores que plantean posiciones que no está mal que lo planteen, es decir, la cosa hay que debatirla con transparencia, de que se conozca realmente cuál es la posición de cada quien y por qué tiene esa posición, y al final entonces sale a relucir quizás lo más conveniente y la verdad.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, mantuvo la posición de que los temas hasta que no sean discutidos en el Consejo, no se deben sacar a la luz pública, no hay por qué poner al país en una zozobra antes de que las cosas salgan, sabiendo que en este Consejo hay veto, por eso es mi posición, porque también quiero trabajar en paz aquí y en el Ministerio, no puedo estar todo el tiempo en que estén los periodistas preguntando qué pienso de tal o cual tema, porque alguien traiga una opinión que todavía no se ha consensuado aquí, tengo mi razón y se por qué lo estoy diciendo. Entonces esa es mi posición, precisamente por eso la agenda es otra cosa.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, ese punto colocado en la agenda constituye una gran preocupación de cada uno de nosotros como Consejeros. Se supone que estamos reunidos aquí representando a sectores, pero también a personas con quienes tenemos un alto grado de responsabilidad, ya sea en el orden personal o profesional, y cuando tomamos una decisión en este Consejo, y todos los que lo componemos levantamos la mano aprobándolo, entiendo que no estamos llamado mañana a pedir que echemos para atrás esa decisión que tomamos, pudiera venir de otro sector porque uno no puedo contradecirse asimismo y nos estamos contradiciendo, y nos estamos desautorizando.

Creo que conozco al Dr. Inoa mejor que a todos ustedes, por la cantidad de años que tengo trabajando junto a él en una misma empresa, él es una persona con un cuidado diría extraordinario, hasta para hablar porque hasta habla bajo, pues como abogado no habla duro, siempre hasta hablando piensa, es una persona muy ponderada, y me sorprende que lo que pase por la mano de él, dejara alguna brecha porque en eso es muy cuidadoso, pero también él pertenece a un sector que nunca aprueba nada sino se lo mandan de antemano, lo ve todo el mundo, lo analizan y discuten, él no viene en representación de su persona, el viene en representación de un sector que discute las cosas antes y después.

Entonces, los argumentos aquí expuestos, creo que no tienen tanto peso, en el sentido de hablar de que hay fondos que no existen, pero los muertos no cuentan porque podemos hablar todo lo que queramos de Balaguer, Peña Gómez, y Juan Bosch, pero están muertos,

pertenecen al pasado, las leyes no se hacen para los muertos sino para los vivos; hemos legislado para los que están vivos, para los fondos que están en funcionamiento, y la ley manda a que regulen, no a los que desaparecieron sino a los que están presentes, y esa regulación tampoco lesiona nada ni choca tampoco con lo que está en un tribunal porque mañana si el tribunal decide algo, todos tenemos que someternos a lo que diga el tribunal, mientras tanto el Consejo lo que está haciendo es asumiendo su rol, regularizando lo que tiene que hacer y lo hemos hecho con mucha responsabilidad porque hemos dicho que por no hacer las cosas nos están criticando, no ha habido resultados, y cuando nosotros damos los pasos para que haya resultados, entonces volvemos para atrás.

Considero, y no quisiera hacer la comparación para no entrar en política, que esto lo que parecería Loma Miranda, que hay algo que no se puso bien aquí, hay que devolverlo y hay que arreglarlo; nosotros estamos aquí primero para cumplir la ley y segundo legislar en beneficio de una mayoría que la ley favorece, se sabe que todo el mundo no puede salir beneficioso de una decisión, entonces hay sectores que después de tomar una decisión van a gritar por sus intereses, es normal, pero como decía el Consejero Jacobo, hay que recurrir a las instancias pertinentes, pero no que nosotros vengamos ahora queriendo corregir una resolución que aprobamos ayer, o más que corregir, normalizando algo y que mañana salgamos diciendo nos echamos para atrás porque nos equivocamos, eso es grave, pero muy grave.

Solicito al sector empleador que sopesen eso, es muy grave, y lo segundo, para no hablar mucho en esto porque creo que las explicaciones que ha dado la Consejera Ruth que está en esa Comisión, son amplias, y lo que ella decía del Dr. Ramón Inoa, que estoy totalmente de acuerdo y creo que es muy difícil que él se le cometa una pifia porque es buen profesional. Ahora bien, nuestro sector para que dejemos esto claro, las instrucciones que tenemos es de no revisar esa resolución del Consejo, que ya fue emitida, y de no participar en ninguna Comisión.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, estoy un poco sorprendido con los comentarios que se han hecho aquí hoy de parte de algunos Consejeros, de verdad me sentí como que estamos volviendo hace 40 años a nivel del tripartismo o la política, que creo que no es lo que estamos viviendo hoy en día en la Rep. Dom., y a final de cuentas sé que todo es política, y además de eso creo que cada uno de nosotros que estamos aquí no se representa asimismo, el nombre mío está aquí porque un sector me mandó, el nombre de Ruth, de Jacobo porque un sector los mandó, porque ese sector entendía que esa persona podía hacer un trabajo en representación del mismo, o sea, que de verdad me sorprende que se critique la forma de actuar del sector empleador cuando cada uno de los sectores que están aquí, trabajan exactamente de la misma manera, se discuten los temas antes, se discuten los temas después, se identifican cuáles son las oportunidades, se identifican cuáles son los problemas que puedan ocasionarse con X o Y resolución.

Siempre he sido del pensar de que cuando uno comete un error es muy digno del ser humano que acepta que cometió un error. Entonces, creo que como dicen muchas personas errar es de humano, si cometimos un error creo que es digno de cada uno de nosotros aceptarlo, revisarlo y volver a la mesa de discusiones, eso no tiene absolutamente nada malo. No tiene nada de

malo aceptar los errores que uno comete, es todo lo contrario, creo que uno es una mejor persona, un mejor profesional, cuando acepta que cometió un error.

Entonces, definitivamente creo que el Consejero Ramón Inoa es un excelente profesional, y evidentemente que se cuida absolutamente todo lo que hace, y creo que cada uno de nosotros le inspira esa forma de actuar de él, y Ramón igual que cualquiera de nosotros, también se equivoca. Creo que confiar en los demás no es un pecado, qué pasaría con todos nosotros si no confiáramos en el otro, y discúlpame Jacobo, pero de verdad que me choca tu posición, de querer que nosotros mandemos o recurramos un tema ante un organismo como un tribunal, cuando creo que el rol de esta mesa es ponernos de acuerdo, o sea, creo que en ningún momento ninguno de los sectores que están aquí, va actuar con una actitud de esa manera, o sea, para eso mismo traemos el tema aquí, porque si fuera una actitud autoritaria y de parte nuestra, o que no le tuviéramos el respeto que le tenemos a este Consejo, hubiésemos ido a un tribunal, pero esa no es la posición de nosotros, entendemos que esto es una mesa tripartita, en la que funciona aquí el dialogo no una actitud autoritaria. Entonces, por eso mismo trajimos el tema aquí, responsablemente porque entendíamos que hablando, dialogando, podemos llegar a los acuerdos que sean necesarios.

Esto es un paréntesis que quiero hacer porque quiero edificarlos con la situación que comentaron hace unos minutos sobre el registro sanitario. La situación con el registro sanitario es grave en Rep. Dom., si ustedes ven el tiempo que dura la Rep. Dom. en emitir un registro sanitario frente a los demás países del mundo, ustedes se caen muertos, si comparan el promedio de América Latina, estamos hablando que un registro sanitario sale en un mes y en Rep. Dom. dura 365 días. ¿Qué significa esto?, problemas de empleos, problemas de ventas, en Rep. Dom. se pierden millones y millones de pesos y de dólares porque los registros sanitarios no salen. Las multinacionales, para que todos ustedes lo sepan, sacan una promoción a nivel mundial en diciembre del 2011, y en Rep. Dom. tienen que sacarlo el año después, o sea, que el perfume que está de moda, que están en todas las revistas, en Vogue, en Vanidades, etc., en Rep. Dom. llegan el año que viene. En fin, es una situación grave, y es una situación de pérdidas de ventas, que genera en pérdida de empleos.

Entonces, estoy totalmente de acuerdo con lo que dijo el Viceministro de Salud, aquí hay que cumplir la ley, pero también hace falta que se agilicen los procesos, hay que cumplir la ley y sobre todo en el sector de la salud, aquí es una barbaridad que algunas personas traten de evadir las normas para generar ventas, eso hay que combatirlo hasta la muerte porque no es solamente el sector privado o el ciudadano que pierde con eso.

Entonces, volviendo al tema, entiendo que podemos mandar este tema a una Comisión, a la misma Comisión y simplemente darle una revisada, y en la próxima sesión volverlo a votar, creo que es sano revisarlo.

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, en vista de la posición del sector laboral, vamos a pedirles con la excusa correspondiente, un cuarto intermedio, a fin de evaluar y ver qué posición adoptamos nosotros como sector.



S  
M



SP  
BS

FC



CAHARO  
DA  
me  
FR  
Handwritten signature

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dejarles antes de que ustedes se tomen su cuarto intermedio o el tiempo que se quieran tomar, no hay ningún problema con eso, pero como Presidenta de este Consejo primero debo respetar este Consejo independientemente de que las decisiones que se tomaron en el momento que fue votada por todos, nadie en el momento hizo ninguna observación, ni se abstuvo de votar.

Cuando empecé abrir el debate de la agenda, ustedes escucharon mis posiciones con relación a los temas, ya no puedo volver porque sería llover sobre mojado. Entonces, ahora quiero que ustedes entiendan y ponderen que este Consejo no puede darse el lujo que después que ha votado una resolución volver a traerla aquí, que sea otro espacio que pueda decir que nosotros nos equivocamos, pero aunque yo no estuviera aquí en el momento que se votó la resolución, debo respetarlos a ustedes, y algo también que quiero que tomen en cuenta con el permiso del sector empleador, y que lo lleve también de igual manera a la Confederación que le envió la carta, es muy cuesta arriba para nosotros, ustedes tienen que entender eso, mira como en cada una de las manifestaciones de los Consejeros se ha establecido la posición y lo que han trabajado los comisionados independientemente de cual sector; si trajeron en la sesión anterior y aprobaron esta resolución.

El punto se puso para hacer consciencia de que todo el tiempo que tengan para debatir algo, debe hacerse en la Comisión antes de traerlo al Consejo y antes de aprobarlo, pero después que el Consejo aprueba algo, por nada del mundo puede volver atrás porque si hace eso está sentando un precedente, que en los tribunales se llama jurisprudencia, pero aquí sería catastrófico para nosotros, nos estamos inhabilitando, no es ni siquiera la posición del sector, no es la posición de una parte del sector que ha enviado la carta, no es eso, lo que estoy planteando aquí no es eso, sino en qué posición quedamos nosotros después que se aprueba algo y echamos para atrás, el costo es muy alto, y creo que ninguno de los sectores está dispuesto a pagarlo.

Considero que en este momento tenemos que partir de esa posición, el tema se puso en la agenda para traer a colación la preocupación que es, pero nosotros tenemos la obligación de ponerlo, pero sabemos que no debemos echar hacia atrás. Ahora bien, antes de que este consejo resolute hay tiempo para todo, hay tiempo para llevarlo donde sea, para debatirlo, para durar, para posponerlo, pero después que todos ustedes los sectores, levantan la mano y dan por aprobado, pero algo más aún, después que esa resolución sale a la calle, como es el caso a la especie que nos estamos refiriendo, ya el tema va a tener una repercusión mucho más grande de lo que podría ser cualquier cosa que se pueda estar discutiendo per se sobre la resolución. Era el punto que quería tratar, por eso cuando lo puse, ni siquiera era que nosotros lo discutiéramos, por lo menos no en este espacio.

Entonces, eso es lo que quería que tomen consciencia, háblense con el sector que solicitó, y díganle que nosotros nos sentimos en la imposibilidad de volver hacia atrás, un asunto que fue resolutado y votados por todos.

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, comprendemos la posición Presidenta, pero concédanos esos cinco minutos.

*[Handwritten signatures and initials in the right margin: a large scribble, a signature, a signature, a signature, FC, OPURE, a signature, a signature, a signature, a signature, a signature, a signature]*

*[Handwritten notes in the left margin: a checkmark, a signature]*

*[Handwritten notes at the bottom: a signature, a signature, a signature, a signature, a signature]*

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernandez**, otorgó el cuarto intermedio solicitado por el sector empleador. Una vez concluido dicho plazo, se retoma la sesión con la integración de los sectores.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, gracias Sra. Presidente, quisiéramos, dada las diferencias que tenemos de opiniones, que se contemple que se envíe el tema propuesto por COPARDOM, por el sector, a una Comisión especial para que estudie el planteamiento hecho por COPARDOM.

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, para ampliar un poco lo expuesto por el Consejero Carlos, nos parece razonable, prudente que se envíe a una Comisión, no afecta a nadie, da la oportunidad incluso para que se vea todo lo que se ha dicho aquí, lo cual se ha dicho en una situación de estado de ánimo muy particular, de manera que no afecte las posiciones que han externado los sectores en el día de hoy, y que se pueda ver serenamente lo que se ha planteado y analizar con profundidad, es lo que ratificamos, que vaya a una Comisión especial.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, nosotros entendemos la posición del sector empleador, pero como ya dijo nuestro compañero Próspero Davance, nosotros ya hemos conciliado y estamos de acuerdo en que por lo menos el sector laboral no va a participar en ninguna Comisión donde se trate este tema, para nosotros está debidamente debatido y es un caso cerrado.

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, hay otra opción Presidenta, y disculpen la insistencia, pero es tratando de buscarle una vía de solución al tema, que de alguna manera sea tratado, vamos a plantear formalmente que sea pospuesto para una próxima sesión del Consejo, que también es una posición que no afectaría a ningún sector.

Entendemos que no es apropiado decir que el Consejo no puede corregir o enmendar una decisión que haya aprobado porque lo hacen todos los consejos y todos los congresos del mundo, y lo hace constantemente este Consejo, hace dos reuniones aquí se sometió la revisión del Reglamento de Pensiones para enmendar un error, incluso se publicó y está en proceso de corrección, ya en su última fase, se ha suspendido resolución, como mencioné hace un rato, la No. 330-02, a solicitud de un amplio sector que le afectaba incluyendo los técnicos del sistema.. Entonces, nos parece que hoy se le ha dado significado a algunos aspectos de este caso muy alejados de la realidad que vivimos constantemente, porque si bien como decía el Viceministro Nelson Rodríguez, sería un descrédito echar para atrás, el descrédito grande en una institución es que a sabiendas de una deficiencia o error al aprobar una decisión, persista en ella; lo responsable, lo procedente en todos los casos en que se advierte una falla es proceder a corregirla. Además, esta disposición tiene un carácter general que debía publicarse, debió publicarse para que opinen todos y eso también se planteó y no se hizo.

De manera que, no compartimos, respetamos la diferencia, pero no podemos aceptar porque mañana nos vamos a ver la cara, cuando alguien plantee una revisión o una corrección, y eso lo hace el Consejo normalmente, pero además conviene hacerlo.

Entonces, para concluir, vamos a pedir, que es un asunto normalmente en los procedimientos de las discusiones aquí de los temas, cuando hay alguna diferencia seria, porque hay que saber que el veto y los privilegios que tienen aquí algunos sectores debemos utilizarlo como he oído decir a la Consejera Ruth, con la debida prudencia , posponer el tema para una próxima sesión..

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, tengo una reunión en el Ministerio de Hacienda, para asuntos financieros de la institución, he tratado de estar aquí durante el tema y demás, para que ustedes se pongan de acuerdo, pero definitivamente voy a tener que dejar que ustedes sigan debatiendo sobre el mismo; así que me excusan, y dejo al frente de dicho tema al Dr. Rodríguez Monegro, en virtud de que el Dr. Santos es quien preside las comisiones que trabajó este tema.

El **Consejero Jacobo Ramos**, solamente para decir que queremos hacer una consulta como sector laboral, por lo que solicitamos un cuarto intermedio.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro**, solamente hacerle una precisión al compañero Ramón Inoa, yo dije que era un descrédito echar para atrás como consecuencia de no haber hecho todo el procedimiento de la manera adecuada, de no haber consensuado adecuadamente, de no haber investigado, es decir, cuando tenemos que echar hacia atrás como consecuencia de que no hicimos los procedimientos, desde luego que deja mucho que desear de la función nuestra, es decir, no echar para atrás, todo es perfectible y muy por el contrario, si hay un error debe enmendarse porque ya obstinadamente mantenerse en una cosa, ahí si es que estamos metiendo la pata dos veces.

Luego procedió a conceder el cuarto intermedio solicitado por el sector laboral, el cual una vez concluido, tomó la palabra el Consejero Próspero.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, nosotros no nos oponemos a que el punto sea pospuesto, pero que se mantenga la resolución como tal, que mantenga su vigencia hasta tanto.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro**, le voy agregar algo a eso, que es la posposición, pero a la vez darle el tiempo necesario a COPARDOM, para que establezca cuáles son las razones por la cual ellos están demandado que se revoque la resolución o que se revise porque en la comunicación no se establece eso. Entonces, sería importante también de conocimiento de todos los miembros del Consejo, que estén ahí plasmadas por escrito, en qué se fundamentan ellos para entender la necesidad primero de la revisión con posterior revocación de la misma, estamos de acuerdo en eso.

Muy bien, entonces queda diferido, pospuesto para próxima sesión el conocimiento.

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, el planteamiento es la posposición, ya en su momento las partes podrán hacer las observaciones procedentes, pero no se le puede imponer a una parte a que haga una determinada cosa, ese tema se ha sustentado, pero si requiere alguna sustentación adicional, pues precisamente la posposición conlleva a eso, pero lo que quiero

decir es que no aceptamos la imposición hacer algo adicional porque se sale de la parte en discusión.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro**, lo que propuse fue porque entiendo que es un acortamiento del tiempo para definir eso, porque en la próxima reunión particularmente, quiero conocer específicamente en qué se fundamentan y cuáles son los argumentos para hacer esto, es decir, no es lo mismo que me digan: nosotros deseamos que revisen eso para que vean la posibilidad de la revocación, pero tengo que ver en qué te estás fundamentando para pedirme la revisión, qué entiendes que se está violentando, qué puede ser mejor, para en base a eso tomar mis decisiones.

Entonces, lo que veo es que en la próxima reunión, sin lugar a duda, que particularmente voy a pedir eso, de forma porque como Consejero cuando se vaya a tomar la decisión, quiero tomarla con la mayor información posible, para ser más objetivo en la decisión, que como representante del sector salud pudiera tomar, pero no tengo ningún inconveniente en que sea así.

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, estamos de acuerdo con usted Sr. Presidente.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro**, pues la posposición del tema, no hay ningún problema. Entonces, aprobada la posposición.

7) **Solicitud de emisión de normativa, comunicación de ADAFP No. 090-14 d/f 18/06/14, a saber:**

- a) Que establezca un Régimen de Excepción que regule la devolución total de los recursos acumulados en un solo pago, a los afiliados del SDSS del RC. **(Resolutivo)**
- b) Para considerar situación de desprotección en la cual se pueden encontrar eventualmente trabajadores afiliados al SDSS, que por el nivel de menoscabo de su condición física producto de la pérdida de la salud, por el causal que fuere, padezcan de una enfermedad terminal, por lo que no tendrán oportunidad de volver a cotizar a su cuenta. **(Resolutivo)**

Pospuestos a solicitud de la Presidencia del CNSS.

8) **Solicitud de diversificación de las inversiones de los fondos de pensiones. Comunicación de ADAFP No. 034-14 d/f 11/03/14. (Resolutivo)**

Pospuesto a solicitud del sector empleador.

9) **Turnos libres.**

El **Consejero Gabriel Del Río Doñé**, solamente quiero que se traiga de nuevo, que se revise aquí en el Consejo el tema sobre la atención primaria, es una preocupación ese tema para todos los sectores porque atención primaria significa el fundamento de la seguridad social, se encuentra en una situación lamentable, la atención primaria va a depender como todos conocemos el proceso de los medicamentos, atención primaria tiene que entregar los medicamentos, tiene que dar un seguimiento, y tenemos los grandes problemas que a los \$3,000.00 que tenemos ahora, se los come en la primera receta que se le entregue a una persona.

Entonces, ese tema de la atención primaria es fundamental que lo revisemos y tomemos una decisión definitiva sobre eso porque como decía una persona, es un problema de voluntad política y nosotros tenemos que ver cómo actuamos, cómo demandamos, porque nosotros no debemos continuar esta situación de la seguridad social sin el punto fundamental que es la atención primaria, por eso propongo que ese tema se traiga de nuevo aquí, se revise y que hagamos los esfuerzos para que funcione.

El otro tema que quiero que se traiga también en una próxima sesión, de ser posible, es el tema de la evaluación del Superintendente de Pensión, entendemos que debemos evaluar la gestión del Arq. Gerónimo, para ver si amerita un nuevo período o no, ya se venció su período, entonces le compete a este Consejo hacer una evaluación sobre su gestión, para que tomemos decisiones sobre el mismo.

Y un tercer aspecto, es que revisemos de nuevo y traigamos acá el tema del Régimen Contributivo Subsidiado, para ver qué vamos hacer porque se han hecho 20 estudios sobre eso, y los estudios se han quedado en el aire, el último estudio que vinimos acá fue el estudio que nos trajo la OIT y después de eso no se ha tocado más el tema, así como el de la OPS, se han hecho muchos estudios, pero no entra en funcionamiento dicho régimen, entonces queremos que esos tres temas se pongan en agenda, para que podamos tomar decisiones sobre los mismos.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, voy a solicitar a Don Gabriel, debido a la importancia de los tres temas que ha planteado, que haga la solicitud por escrito, para que lo coloquemos en la próxima agenda.

El **Consejero Gabriel Del Río Doñé**, si me permite voy agregar dos temas más: la situación que manda la ley de los recursos que vienen extra, que deben ingresar a la seguridad social, que sin embargo no se está aplicando, y que están previstos una serie de instancias que sus recursos, entre ellos la Lotería Nacional, entre otros que sus recursos no están siendo asignados al SDSS.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, quiero dar dos informaciones, que no son precisamente muy halagüeñas: 1) el ex consejero, Lic. Semari Santana, está interno en la Plaza de la Salud, en la habitación 253, en el edificio 1, tuvo un accidente cerebrovascular; fue una persona que jugó un rol activo, participó en muchísimas comisiones. Su estado parece

que no es grave, pero es muy delicado porque tiene ya varios días interno. Entonces, consideré oportuno para los que entiendan, nosotros lo vamos hacer como Gerencia, vamos a ir, vamos a ponernos a sus órdenes en nombre del Consejo, pero creo que sería un buen gesto que todo el que pueda, asista, lo vea y le de respaldo emocional, que siempre es importante.

A la Directora de las Comisiones Médicas, la Dra. Jeannette Aguilar, su suegro murió ayer, al salir de aquí voy a darle el pésame porque el señor vivía con ellos, y lo van a enterrar hoy a las 4:00 p.m. Entonces, es importante que sea de conocimiento de ustedes, nosotros mandamos unas flores, y al coincidir con la sesión del Consejo, no hemos podido asistir.

La **Consejera Fiordaliza Castillo**, el tema que voy a tratar es un tema común que nos atañe a todos los dominicanos, a todos los empleados, queremos que sea introducido en la agenda el tema sobre el Seguro Familiar de Salud para los pensionados, no podemos retrasar esto porque esto es un tema que se lleva muchas reuniones de comisiones, mucho que dilucidar, de dónde se van a sacar los fondos, etc., y hay que comenzar con tiempo.

En representación del sector salud, no hablo por mí solamente, y además nada más no es el sector salud que va resultar beneficiado, son todos los sectores..

El **Presidente en Función del CNSS, Dr. Winston Santos**, recordó que el tema está en Comisión, que está lista para presentar un informe, un informe disidente con dos posiciones, o sea, que ese tema se ha trabajado bastante.

El **Consejero César Matos Pérez**, tengo aquí un documento, un formulario de solicitud de inclusión de nómina de pensionados, de una persona y quiero activar esta alerta temprana; en nuestros profesionales mientras tienen su vida activa, están cubiertos por los servicios de salud y el seguro de riesgos laborales, que son los beneficios más comunes a los que tenemos acceso los profesionales, una vez son pensionados pues quedan excluidos de esta cobertura del servicio de salud; aquí en este formulario aparece incluso que se le autoriza el descuento de 2% para pensión de sobrevivencia a favor de la esposa, de la concubina. Sin embargo, no aparece el descuento para lo que es servicio de salud, y creo que de la misma manera en que operan los descuentos que llegan a la Tesorería para cualquier otro servicio, deberían llegar también, deberían ser incluidos los profesionales de manera automática, para que sigan incluidos en el SFS, tanto ellos como sus dependientes, con su núcleo familiar.

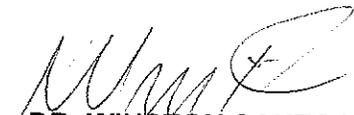
Considero que con esto no se afectaría el equilibrio financiero, es una forma de cobertura de servicio de salud, no es una necesidad a veces inminente como que le reporta, le da la confianza que vea las condiciones subjetivas de que está protegido, tan solo eso ya crea expectativa de salud y crea condiciones de salud a su alrededor; el hecho de sentirse protegido por parte del Estado a través de la Ley 87-01.

Queremos hacer llegar esta solicitud formalmente por escrito, dirigida al Gerente del Consejo, así también como la necesidad de que empiece a funcionar el Régimen Contributivo Subsidiado a favor de los profesionales que ejercen de manera independiente, y que se podría tomar como base para el inicio de este régimen, el establecimiento de salarios o ingresos que puedan ser un referente para cada tipo de profesional.

Creo que ya el Lic. Eduard Del Villar, ha recogido una experiencia durante su viaje a un evento que se realizó en Costa Rica, podría ser un aporte significativo para que este régimen empiece porque de lo contrario el equilibrio financiero sería afectado porque mucha gente estará solicitando la protección en salud a través del Subsidiado, que eso iría en detrimento del desarrollo de la misma ley y de su aplicación. Muchas gracias.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, finalizado el tema y siendo la 12:30 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

**LIC. MARITZA HERNÁNDEZ**  
Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS



**DR. WINSTON SANTOS**  
Viceministro de Trabajo

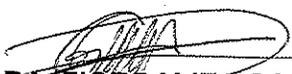


**DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO**  
Viceministro de Salud Pública

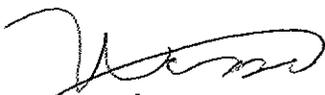
**DRA. CARMEN VENTURA**  
Sub Directora IDSS



**LIC. ANATALIO AQUINO**  
Sub Director INAVI

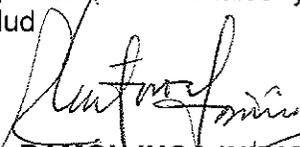


**DRA. FIORDALIZA CASTILLO**  
Suplente Representante CMD



**LIC. NICÓMEDES CASTRO**  
Suplente Profesionales y Técnicos de la Salud

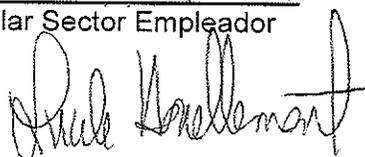
**DR. RAFAEL PAZ FAMILIA**  
Titular Sector Empleador



**DR. RAMÓN INOA INIRIO**  
Titular Sector Empleador



**LIC. CARLOS RODRÍGUEZ A.**  
Suplente Sector Empleador



**LICDA. LUCILE HOUELLEMONT**  
Suplente Sector Empleador

*[Handwritten initials and signatures on the right margin: a large signature, 'of', 'BR', 'FC', 'Campos', 'R', 'FR', and another signature.]*



**CNSS**  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Acta Sesión Ordinaria No.346  
03 de Julio del 2014

**SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN**  
Titular Sector Laboral

**SR. GABRIEL DEL RÍO DOÑÉ**  
Titular Sector Laboral

**LIC. JACOBO RAMOS**  
Titular Sector Laboral

**LICDA. RUTH ESTHER DÍAZ MEDRANO**  
Suplente Sector Laboral

**ING. MARYLÍN DÍAZ PÉREZ**  
Suplente Trabajadores de la Microempresa

**ING. CÉSAR A. MATOS PÉREZ**  
Titular Profesionales y Técnicos

**LICDA. PRISCILLA R. MEJÍA G.**  
Suplente Profesionales y Técnicos

**SRA. MARÍA ALT. ARIAS**  
Titular Gremios Enfermería

**LIC. MANUEL EMILIO ROSARIO**  
Suplente Gremios Enfermería

**LIC. BERNARDO SANTANA C.**  
Titular de los Discapacitados

**DRA. GRICELDA J. SUÁREZ**  
Suplente de los Discapacitados

**LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**  
Gerente General y Secretario del CNSS